

**ASOCIACION AGENTES DE  
PROPAGANDA MEDICA DE SANTA FE**

COMUNICADO

ACTA N° 719

Santa Fe, 05 de Septiembre de 2008.

VISTO:

En la ciudad de Santa Fe a los 05 días del mes de Septiembre de 2008, se reúne la Comisión Directiva de la Asociación de Agentes de Propaganda Médica de Santa Fe, en su local social de J. J. Paso 3462 de Santa Fe.

Se encuentran presentes los Sres. A.P.M., José Luis Borghi, Mario Dotti, Horacio Grippaldi, Juan Priolo, Wladimir Bogdel, Martín Dragotta, Italo Giugni, José Luis De Santis, Julio Scuccimarra, Aníbal Lodigiani, Dante Aranda, Atilio Giustozzi, Gustavo Vidal y la Sra. Apm. Liliana Torti.

CONSIDERANDO:

La creciente complejidad de la vida institucional, y la necesidad de integrar plenamente a la misma a todos los A.P.M. que no tienen acceso directo a esta institución, por residir lejos de Santa Fe.

Que en el caso de los Sres. Apm. que residen en la ciudad de Rafaela resulta de toda evidencia que conviene que cuente con un nexo de comunicación con la institución.

Que por ello resulta conveniente designar un Pro-secretario de la Comisión Directiva que pueda representar ante los Agentes de Propaganda Médica de Rafaela y su zona a la Comisión Directiva, como asimismo representar los intereses de los Agentes de Propaganda Médica y hacer oír ante la Comisión Directiva sus inquietudes y necesidades.

Que el propuesto para tal función al Sr. APM, Luis Angel Víctor, DNI. 10.499.994, cumple con la requisitoria estatutaria, además de contar con intachable reputación profesional e indudable reputación moral, que por todo ello la H. C. D.

RESUELVE:

1) Designase al Sr. APM. Luis Angel Víctor, DNI. 10.499.994, como Prosecretario de Prensa y Propaganda para el período 2008/2011.

2) Que serán sus funciones, además de previstas estatutariamente, ser nexo entre los Agentes de Propaganda Médica y los Agentes de Propaganda Médica radicados en el Departamento Castellanos, Prov. de Santa Fe, representando los intereses de éstos ante esta Comisión Directiva canalizando sus intereses y necesidades.

3) Publíquese en Boletín Oficial y transparentes de la Institución.

4) Notifíquese al interesado, al Laboratorio en el que trabaja el designado a sus efectos, Cúmplase.

Sin más que tratar se dá por finalizada la reunión.

§ 15 48668 Oct. 10

---

**MUNICIPALIDAD DE SANTA FE**

**Tribunal de Faltas**

LISTADO DE INFRACTORES

En cumplimiento de lo ordenado por los Sres. Jueces de Faltas, conforme lo normado en el art. 19 del Código Procesal Municipal de Faltas, para que se proceda a la publicación del listado de los infractores sancionados con inhabilitación por resolución firme durante el pasado mes de Setiembre, al considerarse que la conducta de los mismos reviste gravedad extrema:

**NOMBRE Y APELLIDO DNI DIAS**

SANCHEZ PEDRO GERARDO 12.471.882 30

CISNEROS GUSTAVO RAUL 18.646.350 30

ARN YAMIL 34.827.176 30

FILOMENA CARLOS ALBERTO 20.778.627 15

GALARZA DAVID GERMAN 20.473.535 25

MANATINI RUBEN OMAR 14.049.345 30

AGUIRRE RAMON 16.439.203 30

CUGGINO ARIEL 28.023.323 30

MARQUEZ MARTIN 23.502.011 30

MORRA JOSE LUIS 13.653.567 30

PAIZ MANUEL 14.609.266 20

MONTES SERAPIO MAXIMO 13.213.497 30

BESSONE CARLOS IGNACIO 22.961.271 30

BERDUCCO MARCELO 33.217.935 30

BERTOLI CHRISTIAN 29.447.234 30

CAMISASSA BRUNO 32.556.773 30

CEA IGNACIO 24.566.724 30

DELAVALLE MARTIN 25.861.196 30

ESPINDOLA CRISTIAN 32.633.913 30

FERRERO VARINIA 31.474.400 30

GOMEZ JOSE MANUEL 30.165.789 30

KADUR EL AINIE JORGE 23.207.515 30

PATROVILLEAU CARLOS 21.830.884 20

QUIROGA RAUL ANDRES 16.580.186 30

AMAVET MAURO 28.471.581 25

BEDINO DANIEL 28.947.324 15

CERRUTTI DIEGO 31.115.447 30

CESONI JUAN CARLOS 28.158.625 30

CHAMRIJ SEBASTIAN 30.432.194 30  
DEL BIANCO DIEGO 28.158.605 8  
MAGLIANESI JORGE 28.931.881 30  
MELLIT GASTON 31.628.846 30  
MENDOZA GUILLERMO 26.983.059 7  
RICOTTI CARLOS 10.714.495 30  
GAITAN VICTOR 12.215.971 30  
LOPEZ ADRIAN 12.347.516 30  
MERETTA VICTOR 8.501.635 30  
MERETTA MARCELO 22.361.286 20  
LEMAT SERGIO 31.155.166 30  
LASTRE DARIO 31.459.644 30  
COCCO JAVIER 39.945.006 30  
GOMEZ JUAN MARTIN 32.029.518 30  
MANSILLA RAUL 24.292.629 30  
OJEDA GABRIEL 29.387.452 30  
PARRA MARCOS 31.115.408 30  
TORIELLI CRISTIAN 30.075.737 30  
VENTURINO ALEXIS 27.097.502 30  
BRITOS ALEJANDRO 18.138.270 30  
CROPPI ADOLFO 14.834.101 30  
MIGLIETTA FERNANDO 23.695.721 30  
PEREZ CARLOS 18.580.215 30  
RODRIGUEZ MARCELO 17.722.223 30  
TALAVA ALDO 28.947.008 30  
TORRES OMAR 24.398.611 30  
FIORENZA DIEGO 22.087.146 30  
GILLIARD DANIEL 20.373.043 20  
CHAVES CRISTIAN 29.142.167 20  
FIGUEREDO MARCELO 18.413.464 30  
MACHONKA MARCELA 25.629.167 30  
ARTIGAS CARLOS 31.074.567 30

VERSE LEONARDO 16.455.438 30

PAUTASSO JORGE 10.413.829 30

ROSCIANI DANILO 33.424.664 30

GALLARDO NICOLAS 32.580.901 30

GRAZZINI GUIDO 26.460.828 30

LABORIE WALTER 21.718.800 30

SANCHEZ FRANCISCO 34.147.726 30

\$ 15 48678 Oct. 10

---

**PLURAL COOPERATIVA DE  
CREDITO, CONSUMO  
Y VIVIENDA LTDA.**

COMUNICADO

Se comunica a los deudores de Plural Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Limitada, cuyos créditos se cobran mediante código de descuento de su titularidad, que mediante contrato de Cesión de Cartera de Crédito, en Prenda y Garantía suscripto el día 8 de Agosto de 2008, ha cedido su cartera de créditos al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., domiciliado en calle Tucumán 2545 Piso 2º de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. El detalle de los créditos que integran la cartera de créditos cedida ha sido certificada por el Escribano Público Ignacio A. Alerito titular del Registro N° 4964 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se hace constar que los interesados en compulsar el detalle de los créditos que integran la cartera de crédito, cedida deberán dirigirse a la sede de Plural Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Limitada, sita en Avenida Rivadavia 1523, Piso 8, Dpto. B de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

\$ 15 48735 Oct. 10

---

**PREVER COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO LTDA**

COMUNICADO

Se comunica a los deudores de Prever Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Limitada, cuyos créditos se cobran mediante código de descuento de su titularidad, que mediante contrato de Cesión de Cartera de Créditos en Prenda y Garantía suscripto el día 29 de Agosto de 2008, ha cedido su cartera de créditos al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., domiciliado en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 338 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. El detalle de los créditos que integran la cartera de créditos cedida ha sido certificada por el Escribano Público Martín Donovan titular del Registro N° 2349 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se hace constar que los interesados en compulsar el detalle de los créditos que integran la cartera de crédito, cedida deberán dirigirse a la sede de Prever Cooperativa de Vivienda, Crédito de Consumo Limitada, sita en calle L. N. Alem 619 Piso 9 de la ciudad de Buenos Aires.

\$ 15 48734 Oct. 10

---